EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P 822006587-0	Página 1 de 1
COMPROBANTE DE EGRESO	**CE 20260605**

FECHA	29 DD	4 MM	2026 AAAA

VALOR GIRADO	4675000.00
TERCERO	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
DIRECCION	CR 4 ESTE 15 148 TO 2 AP 101
CUENTA CON.	24905401
CUENTA NO.	
VALOR EN LETRAS :	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS **********
POR CONCEPTO DE :	PAGO N° 3, RPP/20260005-CTO 003 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CO

APLICACION CONTABLE

CUENTA	C.COSTO DOCUMENTO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
24905401	WILLIAM FERNANDO OSMA	4,675,000.00	0.00
1110060607	WILLIAM FERNANDO OSMA	0.00	4,675,000.00
TOTALES :		**4,675,000.00**	**4,675,000.00**

ELABORO	APROBO	RECIBI C.C
Analecl	INGLITO	

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Edesa Sa Esp - Nit: 822006587
Miércoles, 29 de abril de 2026, 2:58:55 p.m.

Número del registro
1

Nombre del destinatario
William Osma Beltr

Producto destino
912 - 600850 - 99

Banco
Bancolombia

Estado del pago
Exitoso

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Fecha de aplicación
29 Abr 2026

Identificación destinatario
86055375

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 4.675.000,00

Código
OKA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P

NIT. 822006587-0

ORDEN DE PAGO

Número: 20260449

FECHA: 24/04/2026

TERCERO: WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN **NIT:** 86055375

DOCUMENTO ORIGEN: DS 1278

CONCEPTO: PAGO N° 3, RPP/20260005-CTO 003 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CO

CUENTA		FUENTE		VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	RP	RECURSOS PROPIOS	5,000,000.00

Total Orden de Pago: **5,000,000.00**

DOCUMENTO SOPORTE **Nro** 1278

CUENTA		NOMBRE	CENTRO	DEBITO	CREDITO
24072207	Estampilla Prodesarrollo	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN		0.00	100,000.00
2436270201	Tarifa 5*1000 V/cio	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN		0.00	25,000.00
24403501	Estampillas Turismo	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN		0.00	100,000.00
24403502	Estampilla Cultura	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN		0.00	100,000.00
24905401	Honorarios	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN		0.00	4,675,000.00
52117201	Honorarios	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN	200133	5,000,000.00	0.00
			TOTAL GENERAL	5,000,000.00	5,000,000.00

#1291

3:40PM
27 ABR 2026

ELABORÓ **DIANA MILENA HERNANDEZ REY**	Directora Financiera **MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ**
Contadora **LEIDY YOHANNA RUBIO OCAMPO**	Gerente **MIRIAN NEISE BASTRAN MORENO**

edesa
ISA E.S.P.

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE

N° DSEE1278

FECHA EMISIÓN 23/04/2026

RÉGIMEN CONTABLE Impuesto sobre las ventas – IVA

Nit 822006587

No somos autorretenedores de renta

Dirección

ICA Actividad Económica 0010

Responsabilidad Fiscal R-99-PN **Resolución DIAN N°** 18764098036060 **autorizada del** 1001 **al** 3000 **con vigencia** 2/09/2027

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN	**NIT/CEDULA**	86055375
DIRECCIÓN	CR 4 ESTE 15 148 TO 2 AP 101	**CIUDAD**	VILLAVICENCIO
TELÉFONO	3132612451	**EMAIL**	wilfo24@hotmail.com
FORMA DE PAGO	Crédito	**MEDIO DE PAGO**	Instrumento no definido
FECHA VENCIMIENTO	23/04/2026	**RESPONSABILIDAD FISCAL**	R-99-PN
CUDS	465bafbcda00140b278919fe934e1cda7db50a67015f0684340954115ca54bafe503cb3390767fdc14c4b7bb1aeb3e13		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	DESCUENTO	IVA	TOTAL ITEM
5211 HONORA383	HONORARIOS 383 52117201	1.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00

NOTAS

PAGO N° 3, RPP/20260005-CTO 003 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CO

TOTALES

VALOR EN LETRAS

CINCO MILLONES PESOS M/CTE.

SUBTOTAL	$	5,000,000.00
IVA(+)	$	0.00
RETENCION(-)	$	0.00
ICA(-)	$	25,000.00
RETENCIÓN IVA (-)	$	0.00
TOTAL	$	5,000,000.00

Documento Soporte software propio

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META "EDESA S.A ESP"NIT.822,006,587-0CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE (Según Ley 1819 de 2016). Art.383 E.T

1278
causada

Fecha:	jueves 23 de abril de 2026
Beneficiario de pago:	**WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN**
Pago parcial:	3° PAGO PARCIAL

	Numero meses	Pago mensualizado	**Total pagos**
5.000.000,00	1	5.000.000,00	**5.000.000,00**

52.374 Valor Uvt 2026 **Valor gravable en uvts** **63**

Los pagos efectuados a trabajadores independientes por concepto de prestación de servicios y honorarios que no tengan mas de un empleado en la ejecución de las labores, segun lo estupulado en la ley 1819 de 2016 y art.383 de E.T.

5.000.000

			Restriccion
250.000	Salud	<=	250.000
320.000	Pension	<=	320.000
0	Aporte fondo de seolidaridad pensional		
570.000	**Total ingresos no constitutivos de renta**		

4.430.000 Ingreso laboral gravado

Deducciones y exenciones permitidas al ingreso laboral			**Restriccion**
0	Personas Dependientes ☑ Aplica	<=	1.675.968
0	Intereses de Vivienda	<=	5.237.400
0	Aportes Salud Prepagada	<=	837.984
0	Aportes voluntario a fondo de pensiones		na
0	Aportes destinados a cuentas AFC		na
1.108.000	25% renta exenta art 206 E.T	<=	12.569.760
1.108.000	**Total deducciones y exenciones a la base**	<=	1.772.000

3.322.000 Base gravable en retencion en la fuente por renta

0,00 Base de retencion en Uvt

0 Valor retencion en la fuente por renta Art. 383 E.T

0 valor voluntario solicitado por el contratista

0 Valor total aplicado por el numero de meses o pagos 0,0%

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Director Financiero

Leidy Yohanna Rubio Ocampo
Contador

Laura Alejandra Pinto León

edeea	EMPRESA SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	META	FN-FT-07
	LISTA DE CHEQUEO / RECONOCIMIENTO PARA PAGO		Versión: 19
			Febrero 17 de 2026

Número de contrato, Resolución u otros:	003	Año:	2026	Fecha:	17	4	2026

Nombre de beneficiario:	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN	NIT	86.055.375

Nombre interventor o supervisor:	HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO

Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	No.	3	Final/liquidación		
Origen de los recursos:	SPGR		PDA / FIA		Propios	X	BPIN		

REQUISITOS PARA PAGOS

GENERALES

Aplica para todos los tipos de pagos:

No	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	SI	N/A	Observaciones
1	Copia del Registro Presupuestal actual	X		
2	Registro Unico Tributario RUT actualizado (consorcios y UT anexar el de cada integrante)	X		
3	Copia contrato o el documento que haga sus veces/ Acto Administrativo (primer pago o en caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales)	X		
4	Acta de inicio (CL-FT-16)	X		
5	Cuenta de cobro / Factura (que contenga cuenta bancaria donde se va a transferir los recursos-Integrantes con Nit,% participacion, reg. Tributación) **correo: admin@edesaesp.com.co**	X		Expedir factura al momento de radicar la cuenta - NO VENCIDA
6	Representacion grafica de la Factura generada por el portal de la DIAN		X	
7	Certificado cuenta bancaria del contratista (anticipos de obra - adicionar Fiducia/ cesiones - adicionar certificación bancaria del Cedente)(inscripción cuenta en SPGR)	X		SPGR VoBo Presupuesto
8	Original Certificado de interventoría o supervisión (FN-FT-06)	X		
9	Copia acto administrativo de designación del supervisor (AD-CN-FT-43)	X		
10	Pantallazo como evidencia del pago inmediatamente anterior correspondiente a la carpeta financiera ingresada en el SECOP con Vo.Bo. de Contratación	X		
11	Certificación en cada pago expedida por el supervisor que indique el valor ejecutado en cada municipio donde prestó el servicio o ejecuto las actividades	X		
12	Recibo de Caja y consignación pago impuesto de Timbre para contratos que superen los 6000 UVT		X	

CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA ESPECIALIZADA Y CONSULTORIA

13	Cumplimiento lista de chequeo FIA (NO duplicar documentos)			
14	Acta de recibo parcial IN-FT-34/IN-FT-35 o Recibo final del contrato de obra IN-FT-40/IN-FT-27 interventoría - original (Archivo PDF del acta de las actas para contratos del FIA)			
15	Certificado pago sistema de seguridad social IN-FT-11 .			
16	Certificación reporte GESPROY OP-FT-65			
17	Acta de liquidación por mutuo acuerdo IN-FT-41) original			
18	Acta de terminación CL-FT-17 (original)			
19	Certificado de legalización de rendimientos financieros expedido por el FIA o Ministerio de Hacienda			

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

20	Certificado pago sistema de seguridad social y parafiscales CL-FT-25 (anexar planillas)	X		
21	Informe de ejecución actividades contratista CN-FT-56 (CPS) original	X		
22	Acta de terminación CL-FT-18 y/o acta de liquidación (original)		X	
23	Formato de informacion tributaria FN-FT-23 (Solo personas Naturales)	X		
24	Certificación reporte GESPROY OP-FT-65		X	*Aplica para apoyo a la supervisión*
25	Certificado de legalización de rendimientos financieros expedido por el FIA o Ministerio de Hacienda		X	

CONTRATOS DE SUMINISTROS, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

26	Original Informe de supervision CL-FT-44			
27	Certificado pago sistema de seguridad social y parafiscales CL-FT-25 (anexar planillas)			
28	Comprobante de entrada a almacén generado por el sistema de la Entidad (SUMINISTROS)			
29	Original acta de liquidación por mutuo acuerdo - CL-FT-26 para todos los contratos			
30	Acta de terminación - original CL-FT-17			

Valor: Numeros y letras ($5,000,000) CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE

Nombre: HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Supervisor
Contrato No. 003-2026

V°B° Jefe de Área

Nota: En caso de ser un contrato de interventoría firmará el coordinador de interventorías con V°B° del Jefe de la Dirección Técnica Operativa. Para cuando el supervisor del contrato sea diferente a un jefe de área, debe llevar el V°B° del mismo.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A.ESP

NIT. 822006587

REGISTRO PRESUPUESTAL **Número: 20260005**

Fecha expedición: 02/01/2026

El suscrito profesional especializado en Presupuesto de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A. E.S.P, certifica que ha constituido el presente registro presupuestal por la siguiente obligacion economica:

Tercero: WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
Documento No: 86055375
Nro. Contrato: 003 DE 2026
CDP: 20260003

OBJETO: CTO 003 DE 2026 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	CODIGO CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Servicios profesionales técnicos y empresariales	1.2.1.0.00	83990	20,000,000.00
		TOTAL		**20,000,000.00**

SON: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE.

JAIME CAMILO CARDONA CEBALLOS
Prof. Especializado de presupuesto

MARIA CLAUDIA DUARTE ORDOÑEZ
Directora Financiera

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización 31/12/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141107302618

(415)7707212489984(8020) 000014110730261 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 5 3 7 5	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 5 5 3 7 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSMA	BELTRAN	WILLIAM	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 ESTE 15 148 TO 2 AP 101

42. Correo electrónico: wilfo24@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 2 6 1 2 4 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 2 0 6 1 3	8 2 9 9	2 0 1 2 0 6 1 3	9 0 0 8	8 2 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-09 / 03:23:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

No 003

CONTRATISTA	**WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN** C.C. N.° 86.055.375 de Villavicencio T.P. N.°. 295686-T
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P."**
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA	02 ENE 2026

Entre los suscritos **MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N.° 21.174.852 expedida en Acacias, Meta, en su calidad de Gerente nombrada por la Junta Directiva mediante Acta extraordinaria de Junta Directiva N.° 005 del cuatro (04) de junio de 2025 y posesionada según consta en acta N.° 243 del cinco (05) de junio de 2025, facultada para contratar en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P, persona jurídica de carácter público del orden Departamental y nacionalidad colombiana, constituida bajo la forma de sociedad por acciones mediante escritura pública N.° 3.397 de junio 24 de 2005 de la Notaria Primera del Círculo de Villavicencio, con Nit. 822006587-0 entidad matriculada bajo el N.° 00129227 inscrita ante la cámara de comercio de Villavicencio el 11 de julio de 2005 bajo el número 00025690 del libro IX, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denomina EDESA S.A. E.S.P. y por la otra ***WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN,*** identificado con cedula de ciudadanía N.° 86.055.375 de Villavicencio, con T.P. N.°. 295686-T, quien para efectos del presente contrato de prestación de servicios profesionales, se denominará EL CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones: **I.** Que la Constitución Política señala en el artículo 2° como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".* **II.** De acuerdo, al Capítulo 11, Artículo Cuarto de la Escritura de Constitución de EDESA S.A. E.S.P., el objeto social para lo cual fue creada consiste en la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, como las actividades complementarias de estos servicios en el Departamento del Meta. **III.** Que, igualmente, se consagró que, para tal fin, la empresa puede celebrar contratos de carácter civil, mercantil, administrativo y laboral, que tiendan a la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento. **IV.** Que la empresa tiene como misión la gestión, administración y operación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios del Departamento del Meta socios de la

empresa, garantizando a los habitantes el acceso a estos servicios; gestión realizada con la integración de los esfuerzos y recursos del Departamento y sus municipios, bajo estándares de calidad exigidos, buscando la protección del ambiente y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. **V.** Que Su visión se enfoca a ser una empresa reconocida por su capacidad técnica en la gerencia de proyectos, interventoría de obra, gestión de recursos, administración y operación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, cuya gestión y operación se realiza con óptimos niveles de calidad para brindar un servicio integro a las comunidades. **VI.** Que es obligación de la empresa de servicios públicos EDESA S.A E.S.P., adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado. **VII.** Que es obligación de la empresa adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la empresa se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines propuestos. **VIII.** Que, por lo tanto, la Oficina Asesora de Contratación requiere contratar la prestación de servicios profesionales para asesora financiera y contablemente para llevar a cabo las actividades en materia de contratación en sus diferentes etapas, pre-contractual, contractual y pos-contractual, situación que fortalecería el equipo de trabajo de esta oficina, teniendo como consecuencia de ello la celeridad a los procesos de contratación. **IX.** Que, en ese sentido, la Oficina Asesora de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P. se permite manifestar que teniendo en cuenta que toda la carga en materia CONTRACTUAL de seguimiento, vigilancia y respuesta a las peticiones, quejas y/o reclamos, solicitudes de veedurías ciudadanas, requerimientos de entes de control, así como las diferentes visitas de los mismos, es de esta oficina al tener como responsabilidad el archivo de gestión contractual, es menester contar con personal de profesional que brinde la asesoría eficaz para que la empresa no incurra en posteriores sanciones. **X.** Que, revisado el presupuesto de la empresa de servicios públicos del Meta-EDESA S.A E.S.P. para la vigencia fiscal 2026 se verifico la existencia del Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 Servicios profesionales, técnicos y empresariales Fuente 1.2.1.0.0.0 CPC 83990 Otros servicios Profesionales, técnicos y empresariales. **XI.** Que, conforme a lo anterior se hace necesario que la empresa de servicios públicos del Meta- EDESA S.A. E.S. P, suscriba un Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales cuyo objeto sea: "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P." **XII.** Que, conforme a lo anterior se establece la necesidad de adelantar el mencionado proceso de contratación que contendrán como mínimo los elementos que en este estudio se menciona. **XIII.** Que, la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A E.S.P. ha determinado la necesidad de contratar el servicio profesional en la Oficina Asesora de Contratación de la Empresa de Servicios públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., con el fin de llevar a cabo el correspondiente desarrollo de los informes, conceptos, estudios y demás que se le soliciten en desarrollo del contrato, así como apoyar la revisión, estructuración, y asesoría en las etapas de contratación de proyectos y demás obligaciones que se le otorguen. **XIV.** Que, de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS**

No 003

($20.000.000) M/CTE, cuantía que corresponde a la selección del contratista mediante la solicitud de única oferta, según lo establecido el numeral 1 del artículo 19 ibídem. **XV.** Que, para adquirir este compromiso se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° **20260003** del dos (02) de enero de 2026, el cual se describe a continuación:

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	IMPUTACION	CPC	VALOR
2026	2.1.2.02.02.008.01	1.2.1.0.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES	83990	$ 20.000.000,00
TOTAL					$ 20.000.000,00

XVI. Que, una vez radicados los documentos precontractuales, se adelantó la Invitación a Presentar Propuesta de Solicitud Única de Oferta N.° **SUO-003-2026**, el día dos (02) de enero de 2026, para lo cual fue debidamente radicada la propuesta técnica y económica del dos (02) de enero de 2026, y verificada jurídica, técnica y económicamente por parte de la jefe de Oficina de Contratación. **XVII.** Que, la propuesta presentada cual cumplió con los requisitos jurídicos y técnicos por lo cual se emitió concepto favorable para la suscripción del presente contrato. **XVIII.** Que, el presente contrato se rige de conformidad por lo establecido en el Acuerdo No. 004 de mayo 27 de 2013, por la cual se expide las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. y por lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial pertinentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO**: "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P." **SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA CORRIENTE**, recursos con cargo al Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008.01 – Fuente: 1.2.1.0.00 correspondiente a recursos propios. En ese sentido, el contratista asume todos los impuestos y demás descuentos que ocasione la legalización del contrato. **TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se reconocerá en cuatro (04) pagos mensuales vencidos por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MONEDA CORRIENTE**, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como son salud, pensión y ARL. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EDESA S.A. E.S.P. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **PARAGRAFO PRIMERO.** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EDESA S.A. E.S.P. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CUARTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **QUINTA - VIGENCIA:** El presente contrato tiene una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (04) meses más. **SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se hará con cargo al presupuesto de la

presente vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **20260003** del dos (02) de enero de 2026, el cual se describe a continuación:

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	IMPUTACION	CPC	VALOR
2026	2.1.2.02.02.008.01	1.2.1.0.0.0	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES	83990	$ 20.000.000,00
TOTAL					$ 20.000.000,00

SÉPTIMA – OBLIGACIONES: ***DEL CONTRATISTA (GENERALES):*** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de las normas constitucionales, del estatuto de contratación de EDESA S.A. E.S.P., la contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1) Suscribir acta de inicio una vez se cumplan los requisitos para la ejecución. 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3)Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 5) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos), sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 6)Entregar al supervisor del contrato informe mensual de las actividades adjuntando copia legible de planilla pagada de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7)El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 8)Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 10)Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.11) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.12) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 13)Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 14)Realizar entrega de elementos utilizados o entregados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor, una vez finalice el contrato. ***DEL CONTRATISTA (ESPECIFICAS):*** **1.** Atender respuestas a observaciones y realizar las evaluaciones financieras y económicas y actas de cierre de los procesos que se encuentran en página. **2.** Brindar apoyo financiero y/o contable en todos los requerimientos de la comunidad, de las Entidades Territoriales y a los entes de Control e Investigación de los procesos contractuales. **3.** Efectuar las Evaluaciones Financieras, Técnicas y/o contables en los Procesos contractuales que le sean asignados tales como: Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas de menor cuantía, concurso de méritos, mínima cuantía y todas las ofertas que se presenten por el régimen especial. **4.** Dar contestación oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad, de las Entidades Territoriales y a las entidades oficiales de Control e Investigación, que se presenten en lo referente a la parte Contable y Financiera. **5.** Asesorar en lo pertinente en la parte Contable y Financiera en los desembolsos

del anticipo, pagos parciales y finales, junto con las liquidaciones finales de los procesos contractuales que lo requieran. **6.** Prestar acompañamiento y asesoría en todos los procesos y trámites que adelante la Gerencia desde el punto de vista contable y financiero, más específicamente en la parte de Licitaciones. **7.** Revisar las Liquidaciones de los procesos contractuales adelantados que le sean asignados. **8.** Asistir a reuniones audiencias, comités contractuales y demás actuaciones que sean indicados por la oficina asesora de contratación. **9.** Participar en la realización de mesas de trabajo, talleres que se efectúen con ocasión del desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato. **10.** Revisar y evaluar cuando se requiera, el estado de los procesos precontractuales y contractuales encomendados sin interesar la modalidad o la cuantía. **11.** Elaborar y/o revisar los análisis económicos del sector del ente gubernamental. **12.** Las demás que sean asignadas y que correspondan al objeto contractual. **OCTAVA - OBLIGACIONES DE EDESA S.A. E.S.P:** En cumplimiento del objeto del contrato EDESA S.A. E.S.P se compromete a: **1.** Constituir el Registro Presupuestal para la ejecución del Contrato. **2.** Designar un funcionario para que supervise la adecuada ejecución del objeto contractual.**3.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **4.** Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. **5.** Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. **6.** Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. **7.** Impartir por escrito al contratista los requerimientos a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. **8.** Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por EDESA S.A. E.S.P., la cual hará parte integral del contrato. **NOVENA - LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Villavicencio, Meta. **DECIMA - SUPERVISIÓN:** De conformidad con el artículo 45 del Acuerdo 004 de mayo de 2013, Manual de Contratación, EDESA S.A. E.S.P. La supervisión de este contrato estará a cargo del **JEFE OFICINA ASESORA DE CONTRATACION** o quien haga sus veces. **DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS:** De conformidad con el parágrafo del Artículo 30 del Acuerdo 004 de 2013 en los contratos cuya cuantía sea inferior a 50 SMLMV, no es obligatoria la exigencia de garantías, por consiguiente y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, valor y forma de pago se prescindirá de las garantías. **DÉCIMA SEGUNDA - EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato no genera relación laboral alguna con LA CONTRATISTA y el personal que dispongan por la ejecución material del objeto del contrato, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este Contrato. **DÉCIMA TERCERA -CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del presente contrato, es información confidencial, de exclusiva titularidad de EDESA S.A E.S.P, sobre la cual LA CONTRATISTA tendrá el deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el contratante cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. **DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** LA CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación

previa y escrita de EDESA S.A. E.S.P quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y EDESA S.A. E.S.P, por lo cual LA CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la EDESA S.A. E.S.P. **DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el Acta de Liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente, se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por EDESA S.A. E.S.P., mediante acto administrativo debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 48 del Acuerdo No. 004 de 2013. **DECIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** LA CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley y el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2013, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría general de la República. **PARÁGRAFO:** LA CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato. **DECIMA SEPTIMA - PENAL PECUNIARIA:** se obliga para con EDESA S.A E.S. P a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EDESA S.A E.S. P con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato. **DECIMA OCTAVA - MULTAS:** La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que, en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, EDESA S.A E.S. P podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato: EDESA S.A E.S.P aplicará a LA CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato; b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta

por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que EDESA S.A E.S. P tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a EDESA S.A E.S. P por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** LA CONTRATISTA autoriza a EDESA S.A E.S. P con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EDESA S.A E.S. P, sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la Ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Estas multas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **DECIMA NOVENA - IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** EDESA S.A podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley1474 de 2011. **VIGESIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para EDESA S.A. E.S.P. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución. **4)** Por grave incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato, dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes. **VIGESIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **1)** Los estudios previos. **2)** Propuesta del oferente. **3)** Las actas, informes y acuerdos suscritos entre EDESA S.A. E.S.P y LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. **4)** Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal respectivo. **5)** Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **VIGESIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne a EDESA S.A. E.S.P de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de LA CONTRATISTA o del personal contratado por este. **VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Villavicencio Meta, y señalan como dirección para las notificaciones:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Dirección: Diagonal 19 Transversal 23-02 Barrio el Nogal de Villavicencio	Dirección: Cra 4 Este N.° 15-148 Quintas de Morelia 3 Villavicencio – Meta.
Teléfonos: 6726764 – 6824472 - 6824421	Celular: 3132612451
edesa@edesaesp.com.co	Wilfo24@hotmail.com

VIGÉSIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización

No 003

requiere de la expedición del registro presupuestal, la radicación de la póliza única de cumplimiento, y su respectivo recibo de pago, en aras de adelantar la suscripción del acta de inicio de conformidad con lo anterior, se suscribe por las partes en la ciudad de Villavicencio a los 02 ENE 2026

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente EDESA S.A. E.S.P
CONTRATANTE

WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
C.C. N.º 86.055.375 de Villavicencio
T.P. N.º. 295686-T
CONTRATISTA

	Firma
Nombre:	Heydy Carolina Villar Bravo
Cargo:	Jefe de Oficina Asesora de Contratación
	Vo.Bo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003 DE 2026

FECHA DEL CONTRATO:	02 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN C.C. N.° 86.055.375 de Villavicencio T.P. No. 295686-T
MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO
DEPARTAMENTO:	META
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA PRESENTE ACTA	05 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACION DE EJECUCION PREVISTA	04 DE MAYO DE 2026

En el Municipio de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de enero del año 2026, se reunieron: el señor **WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN** con cedula de ciudadanía No. 86.055.375 de Villavicencio, en calidad de **CONTRATISTA** y la doctora **HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO** con cedula de ciudadanía No. 30.082.374 de Villavicencio, jefe Oficina Asesora de Contratación en calidad de supervisora con el fin de iniciar el plazo de ejecución correspondiente al contrato **No. 003 de 2026.**

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
C.C. N.° 86.055.375 de Villavicencio
T.P. No. 295686-T
CONTRATISTA

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Jefe Oficina Asesora de Contratación
EDESA S.A. E.S.P.
SUPERVISORA

CUENTA DE COBRO N.° 03

Villavicencio, 17 de abril de 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
NIT: 822.006.587 – 0

Debe a:

WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
C.C. 86.055.375 de Villavicencio

La suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE,** por concepto de pago del contrato de prestación de servicios profesionales N.° 003 de 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.",** correspondiente al TERCER periodo, entre el 05 de marzo de 2026 al 04 de abril de 2026.

Favor consignar a la cuenta de ahorros N.° 912-600850-99 de Bancolombia.

Atentamente,

WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
C.C. 86.055.375 de Villavicencio

Certificación
Bancaria

Miércoles, 04 de marzo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN identificado(a) con CC 86055375, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91260085099	2023-11-20	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

En calidad de Supervisor X o Interventor ____ del contrato No. _003_ de 2026

Prestación de servicios	X	Obra		Interventoría Especializada		Consultoría	
Mantenimiento		Compras o suministro		Arriendos		Otros	

CERTIFICA

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
NIT	86.055.375
REPRESENTANTE LEGAL:(Si es el caso)	N/A
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.
CLAUSULA GIRO Y PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se reconocerá en cuatro (04) pagos mensuales vencidos por el valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MONEDA CORRIENTE**, previa presentación de la cuenta de cobro, certificación de cumplimiento, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. Los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como son salud, pensión y ARL. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EDESA S.A. E.S.P. hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley
SUPERVISOR O INTERVENTOR	HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
BPIN No.	N/A
CDP No.	20260003
RP No. (Actual)	20260005
PLAZO DE EJECUCION (tiempo)	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MONEDA CORRIENTE
FECHA DE INICIACION	05 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	04 DE MAYO DE 2026
PRORROGA No.1 (tiempo)	N/A

FECHA PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL	N/A
FECHA DE LIQUIDACION	N/A
PORCENTAJE AIU (%) (Si es el caso)	N/A
FACTOR MULTIPLICADOR (INTERVENTORIA Y/O CONSULTORÍA): SI ____ (anexar soporte) NO_x__	

Nota: De acuerdo a cada contrato se pueden agregar los campos necesarios a prorroga, suspensión y reinicio citándolos numéricamente con su respectiva fecha.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$20.000.000**
Valor Adiciones	**$0**
Valor Total del Contrato	**$20.000.000**
Valor anticipo (Si es el caso)	**$0**
Valor facturado a la fecha (-)	**$10.000.000**
Valor presente certificación (-)	**$5.000.000**
Valor pendiente por facturar (=)	**$5.000.000**

Para contratos de obra, consultoría e interventoría especializada:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. _____ del mes de _____ del 20___, o certificación de cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscal expedidos por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (anexo certificado de antecedentes disciplinarios, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional). *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		Anexar formato IN-FT-11
2.	El contratista cumplió con los pagos de los salarios y demás prestaciones sociales a los trabajadores de conformidad con lo establecido en el Decreto 1045 del 17 de junio de 1978 y el artículo 134 del Código Sustantivo del Trabajo. (Pago Final)		Anexar paz y salvo del Ministerio de Trabajo
3.	Cuenta con la aprobación de pólizas (anticipo y liquidación) AD-CN-FT-05		Marcar desde el anticipo (si es el caso)
4.	Cuenta con el certificado de legalización de rendimientos financieros (anexar soportes de giros)		Anexar certificado del FIA o Ministerio de Hacienda
	Cuenta con Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de		Anexar formato

5.	Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y Paz y Salvo de Archivo		CL-FT-23

Para contratos de obra:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	Cuenta con certificación de cumplimiento a requerimientos ambientales (Pago final)		Anexar formato PL-FT-27

Para contratos de prestación de servicios:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El contratista hace entrega del informe de actividades del periodo a facturar, y que recibo a satisfacción ya que da cumplimiento con lo especificado en los contratos u orden de servicio.	X	Anexar formato CN-FT-56
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No. 9502322298 del mes de marzo de 2026. *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato	X	Anexar formato CL-FT-25

Para compras y suministros:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	El proveedor hace entrega de los bienes y servicios conforme al objeto contractual para el periodo a facturar.		Anexar entrada de almacén
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No._____ del mes de _____ del 20___ *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		Anexar formato CL-FT-25

Para arrendamientos:

No.	Descripción	Si	Observaciones
1.	Certificación contrato de arrendamiento CL-FT-07		Anexar formato CL-FT-07
2.	El contratista dio cumplimiento a los pagos de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y/o lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, de acuerdo con los soportes presentados. Planilla No._____ del mes de _____ del 20___ *Nota: Las planillas respectivas deben hacerse llegar a archivo como parte de los registros del contrato		Anexar formato CL-FT-25

En calidad de Supervisor(a) o Interventor(a) del Contrato No. 003 de 2026, una vez revisados los soportes del contratista, me permito avalar que:

1. Recibí a satisfacción el servicio objeto del contrato descrito en:

   Factura [ ] Cuenta de cobro [x] No. 03

   Para el pago Parcial # [3] Final [ ] Anticipo [ ] Cobro anticipado [ ]

2. Los documentos originales relacionados en la presente certificación y demás solicitados y/o requeridos por el interventor o supervisor serán conservados en el expediente único del contrato en el archivo de gestión de contratación.

La anterior certificación se expide en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.

HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
SUPERVISOR

Villavicencio, 05 de enero de 2026.

Doctora
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
JEFE OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
EDESA S.A. E.S.P.
Villavicencio Meta

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordialmente me permito comunicarle que de acuerdo con el artículo 45 del Acuerdo 004 de 2013 la supervisión del contrato de prestación de servicios N.° 003 del 02 de enero de 2026, se encuentra a su cargo. El contrato se encuentra legalizado y está a su disposición en el archivo de gestión de contratación.

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	TERMINO DE EJECUCION	CONTRATISTA
N.° 003 DEL 02 DE ENERO DE 2026	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.	$20.000.000	CUATRO (04) MESES	**WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN** C.C. N.° 86.055.375 de Villavicencio T.P. No. 295686-T

En consecuencia y de conformidad con lo establecido se le solicita iniciar las labores de su competencia en el ejercicio de dicha supervisión, para lo cual, se le requiere acceder al contrato con todos sus soportes desde la etapa previa.
Cordialmente,

MIRIAN NEISE PASTRAN MORENO
Gerente

Firma	Firma
ACEPTO	NO ACEPTO

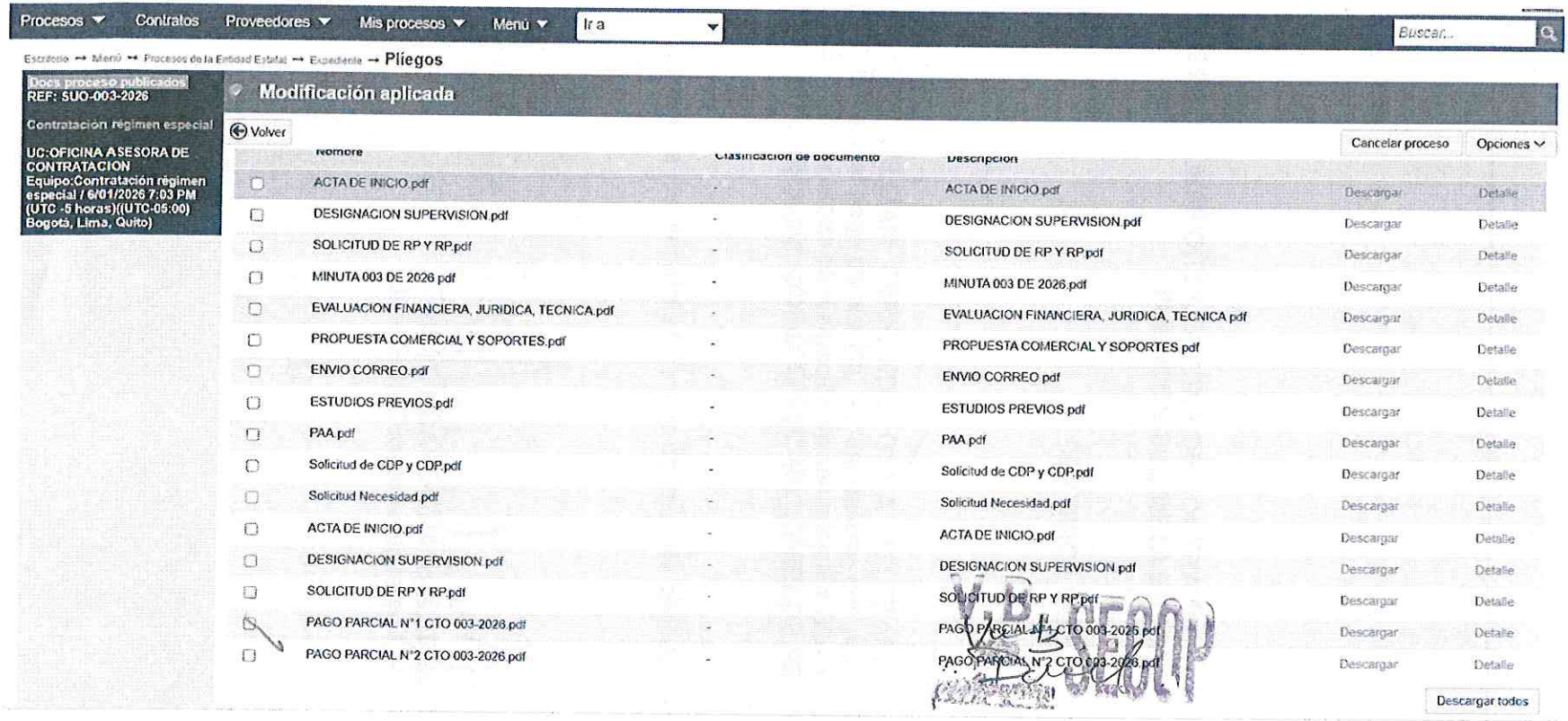
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos
Docs proceso publicados
REF: SUO-003-2026
Contratación régimen especial
UC:OFICINA ASESORA DE CONTRATACION
Equipo:Contratación régimen especial / 6/01/2026 7:03 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Modificación aplicada
Volver
Cancelar proceso
Opciones
Nombre
Clasificación de documento
Descripción
ACTA DE INICIO.pdf
DESIGNACION SUPERVISION.pdf
SOLICITUD DE RP Y RP.pdf
MINUTA 003 DE 2026.pdf
EVALUACION FINANCIERA, JURIDICA, TECNICA.pdf
PROPUESTA COMERCIAL Y SOPORTES.pdf
ENVIO CORREO.pdf
ESTUDIOS PREVIOS.pdf
PAA.pdf
Solicitud de CDP y CDP.pdf
Solicitud Necesidad.pdf
ACTA DE INICIO.pdf
DESIGNACION SUPERVISION.pdf
SOLICITUD DE RP Y RP.pdf
PAGO PARCIAL N°1 CTO 003-2026.pdf
PAGO PARCIAL N°2 CTO 003-2026.pdf
Descargar
Detalle
Descargar todos

CERTIFICACIÓN PAGOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Contrato No. 003 de 2026
Contratista: WILLIAM FERNANDO OSMAR BELTRAN NIT:86.055.375

Para contratos de persona natural por prestación de servicios:

Valor del presente cobro (sin IVA)	$5.000.000
Deducciones certificadas por contador	NA
Utilidad	NA
40% del valor del presente cobro sin IVA (ingreso base de cotización, mes vencido)	$2.000.000
Planilla de pago N°	N°9502322298 (marzo 2026)

Para contratos de persona natural por compras y suministros:

Valor facturado en el presente informe	-
Expensas	-
Ingresos netos del contratista	-
40% del valor del presente cobro sin IVA (ingreso base de cotización,	-
Planilla de pago N°	-

Para contratos de arrendamiento y contratos con persona jurídica:

Valor del presente cobro	-
IBC total planilla de pago	-
Planilla de pago N°	-

La certificación se expide en coherencia con

En coherencia con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.	x
De acuerdo a la Resolución 209 de 2020 de UGPP, donde se aplica la presunción de Costos	

***Nota.** Se encuentra destinada a brindar información del pago (mes vencido) o novedad del contrato (suspensión o adición en tiempo)

Esta certificación se expide para hacer efectivo el pago solicitado y autorizado previamente por el interventor o supervisor del contrato.

Se expide a los 17 días del mes de abril del año 2026.

Eliana María Uribe Baquero
Profesional Apoyo -SST

Nota: en caso de persona jurídica, es responsabilidad del contador, revisor fiscal certificar la veracidad de los pagos de seguridad social correspondientes al periodo facturado y Certificar los costos, las deducciones, utilidades o expensas según la naturaleza del contrato, el cual debe estar soportado con copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación de la junta de central de contadores vigente.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86055375		OSMA BELTRAN WILLIAM FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 ESTE # 15 - 148 T2 APTO 101	VILLAVICENCIO-META	6858849	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	229122355	9502322298	I	2026/04/20	2026/04/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$843,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,560,000	$409,600			$2,560,000	$320,000			$2,560,000	$51,200			$2,560,000	$62,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,560,000	$409,600			$2,560,000	$320,000			$2,560,000	$51,200			$2,560,000	$62,400		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$2,560,000	$409,600			$2,560,000	$320,000			$2,560,000	$51,200			$2,560,000	$62,400		$0	$0
1	CC	86055375	OSMA WILLIAM	230201	30	$2,560,000	$409,600	EPS005	30	$2,560,000	$320,000	CCF34	30	$2,560,000	$51,200	14-23	30	$2,560,000	$62,400	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$2,560,000	$409,600			$2,560,000	$320,000			$2,560,000	$51,200			$2,560,000	$62,400		$0	$0

2026/04/16 10:41 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86055375		OSMA BELTRAN WILLIAM FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 4 ESTE # 15 - 148 T2 APTO 101	VILLAVICENCIO-META	6858849	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	229122355	9502322298	I	2026/04/20	2026/04/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$843,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$409,600	$0	$0	$409,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$409,600	$0	$0	$409,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,400	$0	$0	$62,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$62,400	$0	$0	$62,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,200	$0	$0	$51,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$51,200	$0	$0	$51,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$320,000	$0	$0	$320,000
TOTAL				1	$843,200	$0	$0	$843,200

FECHA DEL INFORME:	17/04/2026

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NÚMERO DE PROCESO:	SUO-003-2026
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	003 DE 02 DE ENERO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA OFICINA ASESORA DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META - EDESA S.A. E.S.P.
NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN C.C. 86.055.375
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	05/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	04/05/2026
PRORROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES	
CESION:	**N/A**
PRORROGA:	**N/A**
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	**N/A**
ADICION:	**N/A**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**N/A**
SUSPENSION:	**N/A**
REINICIO:	**N/A**
MODIFICATORIA / ACLARATORIA:	**N/A**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**N/A**

2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

N.°	OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCIÒN DE CUMPLIMIENTO

1	Atender respuestas a observaciones y realizar las evaluaciones financieras y económicas y actas de cierre de los procesos que se encuentran en página.	Se realizó el cálculo de indicadores y se apoyó el análisis del sector, con el fin de establecer los parámetros que se van a evaluar en el proceso licitatorio cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR DE FORMA INTEGRAL LOS MATERIALES, INSUMOS PRODUCTOS QUÍMICOS ECESARIOS RA LA OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N AGUA RESIDUAL EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P., EN LOS MUNICIPIOS BAJO SU ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYENDO MATERIALES PARA EL CAMBIO Y REPOSICIÓN DE LECHOS FILTRANTES, MÓDULOS SEDIMENTADORES TIPO COLMENA Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS FÍSICO-QUÍMICOS DEL AGUA".**
2	Brindar apoyo financiero y/o contable en todos los requerimientos de la comunidad, de las Entidades Territoriales y a los entes de Control e Investigación de los procesos contractuales.	En este periodo no fue requerido apoyo en esta actividad.
3	Efectuar las Evaluaciones Financieras, Técnicas y/o contables en los Procesos contractuales que le sean asignados tales como: Licitaciones Públicas, Selecciones Abreviadas de menor cuantía, concurso de méritos, mínima cuantía y todas las ofertas que se presenten por el régimen especial.	Realizo la evaluación del proceso SPO-001-2026: 
4	Dar contestación oportuna a los diferentes requerimientos de la comunidad, de las Entidades Territoriales y a las entidades oficiales de Control e	En este periodo apoyó a la dra Laura Mogollón en el seguimiento a los contratos que la Entidad tiene en estado de Ejecución.

<table>
<tr><td></td><td>Investigación, que se presenten en lo referente a la parte Contable y Financiera.</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Asesorar en lo pertinente en la parte Contable y Financiera en los desembolsos del anticipo, pagos parciales y finales, junto con las liquidaciones finales de los procesos contractuales que lo requieran</td><td>Se apoyó financieramente la siguiente liquidación:
<table>
<tr><th>Fecha Recibido</th><th>Objeto</th><th>No. Contrato</th><th>Contratista</th><th></th></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO ELEMENTOS DE OFICINA PARA EDESA S.A. E.S.P OFICINA PRINCIPAL Y MUNICIPIOS</td><td>061-2025</td><td>DISTRIBUCIONES TOPALXE</td><td></td></tr>
<tr><td>18/03/2026</td><td>SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EDESA S.A. E.S.P. OFICINA PRINCIPAL Y MUNICIPIOS</td><td>062-2025</td><td>DISTRIBUCIONES TOPALXE</td><td></td></tr>
<tr><td>20/03/2026</td><td>SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y RESIDUAL EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP Y RESIDUAL PTAR OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.</td><td>056-2025</td><td>UNION TEMPORAL 2025 SUMINISTRO QUIMICOS PARA EDESA</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>SUMINISTRO DE BOLSAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS DE</td><td>042-2026</td><td>MARIA LUISA CARREÑO PINZON</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			MUNICIPIOS OPERADOS POR EDESA S.A. E.S.P.		
		20/03/2026	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PLACAS JLL132, JLL133, OJT102, OUT105, OJT176, OJT125, OJT143, OJT179, OJT174 OJT175, OJT106, OJT177, OJT178. OJT173, JLL013, EMH44C y 703AAL OJT180, OJT181, OJT182, OQF525, DEMAS VEHICULOS QUE CONFORMEN EL PARQUE VILLAVICENCIO AUTOMOTOR DE EDESA S.A. E.S.P.".	108-2025	MK AUTOMOTRIZ S.A.S.
		08/03/2026	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA, ACPM) PARA VEHIULO RECOLECTOR DE RESIDUOS, PLANTAS DE ACUEDUCTO Y DEMAS EQUIPOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LA MACARENA - META A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META S.A E.S.P EDESA S.A E.S.P'	044-2025	CLAUDIA PATRICIA DUARTE COLORADO
		10/03/2026	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS PRODUCIDOS EN	024-2025	BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. BIC

		LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA. CUMARAL. CABUYARO DORADO. FUENTE DE ORO. SAN JUAN DE ARAMA URIBE Y PUERTO LERAS. COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO Y PUERTO CONCORDIA - META. EN EL RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO RECICLANTE DE VILLAVICENCIO"
6	Prestar acompañamiento y asesoría en todos los procesos y trámites que adelante la Gerencia desde el punto de vista contable y financiero, más específicamente en la parte de Licitaciones.	Se revisó el expediente en su parte financiera, indicando y revisando errores, procediendo a realizar ajustes a los mismos, para determinar valores correctos del proceso cuyo objeto es: SUMINISTRAR DE FORMA INTEGRAL LOS MATERIALES, INSUMOS PRODUCTOS QUÍMICOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N AGUA RESIDUAL EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META - EDESA S.A E.S.P., EN LOS MUNICIPIOS BAJO SU ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYENDO MATERIALES PARA EL CAMBIO Y REPOSICIÓN DE LECHOS FILTRANTES, MÓDULOS SEDIMENTADORES TIPO COLMENA Y EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS FÍSICO-QUÍMICOS DEL AGUA".
7	Revisar las Liquidaciones de los procesos contractuales adelantados que le sean asignados.	Sin perjuicio de lo estipulado en la actividad 5, se procedió a revisar el expediente y dar trámite de los ajustes financieros a que hubo lugar en las liquidaciones antes mencionadas.

8	Asistir a reuniones audiencias, comités contractuales y demás actuaciones que sean indicados por la oficina asesora de contratación.	Se asistió a comité de contratación el dia 10 de marzo de 2026, con equipo de oficina asesora de contratación, gerencia, equipo técnico de dirección técnica operativa.
9	Participar en la realización de mesas de trabajo, talleres que se efectúen con ocasión del desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	Se asistió a mesa de trabajo con el equipo asesor de contratación, para analizar todas las obras que se encuentran en ejecución, requerir avances a la dirección técnica y operativa.
10	Revisar y evaluar cuando se requiera, el estado de los procesos precontractuales y contractuales encomendados sin interesar la modalidad o la cuantía.	Se revisaron los expedientes para las liquidaciones antes mencionadas.
11	Elaborar y/o revisar los análisis económicos del sector del ente gubernamental.	El supervisor no requirió mi apoyo en esta actividad.
12	Las demás que sean asignadas y que correspondan al objeto contractual.	El supervisor no requirió mi apoyo en esta actividad.

Como contratista de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato; además, del cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
C.C. No. 86.055.375
CONTRATISTA

3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, la supervisora certifica que el contratista cumplió en el periodo del 05 de marzo al 04 de abril de 2026, con el pago conforme a los documentos soportes de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A.E.S.P., materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla de Nº 9502322298 pagada el 16 de abril de 2026, con pago a SALUD ($320.000), PENSIONES ($409.600) y ARL ($62.400). Correspondiente al mes de marzo de 2026, adjunta en un (01) folio.

CONCEPTO	VALOR
PERIODO COTIZADO	03/2026
IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN)	$2.560.000
NÚMERO DE PLANILLA	9502322298
FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA	16/04/2026
VALOR PAGADO EN SALUD	$320,000
VALOR PAGADO EN PENSIÓN	$409,600
VALOR PAGADO EN ARL	$62,400
VALOR TOTAL PAGADO	$792.000

4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	$20.000.000	
VALOR ADICIONES (Si aplica)		
VALOR PAGOS REALIZADOS		$10.000.000
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE		$5.000.000
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		$5.000.000
SUMAS IGUALES	$20.000.000	$20.000.000

5 **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: En mi calidad de supervisora Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución. (N/A).

6 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:** En atención a la verificación del desarrollo contractual y cumplimiento de las obligaciones desempeñadas durante la ejecución del mismo, en mi calidad de supervisor(a) y conforme a las funciones financieras, administrativas y técnicas de vigilancia que me invisten y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación (acuerdo 004 de 2013), así como las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., me permito certificar el cumplimiento contractual a satisfacción.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISORA del contrato N° 003 de 2026, que, el contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 05 de marzo al 04 de abril, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial Nº 03 por el valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
CARGO DEL SUPERVISOR: JEFE OFICINA SESORA DE CONTRATACION
SUPERVISOR

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.

Villavicencio, 17/04/2026

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.
Dirección Financiera

Ref. Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 17 parágrafo 2 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2015, en el cual modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario y en el decreto reglamentarios 2250 del 29 de diciembre de 2017 y Articulo 329 del ET y Decreto 99 y 1070 de 2013 manifiesto expresamente, bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1- Nombre del prestador del servicio	WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
2- Identificación (Tipo documento y No.)	86.055.375
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	SIMPLIFICADO
4- Mes al que pertenece la certificación	MARZO

5- Declaración de ingresos
Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

7- Que el contrato de prestación de servicios No. 003 de 2026 que ejecutó en EDESA S.A E.S.P, **SI ( ) NO (X)** he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad por 90 días consecutivos o discontinuos.

8- Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario de renta. **SI (X) NO ( )**

9- Soy responsable del IVA de acuerdo a los requisitos establecidos por la ley 2010 de 2019. **SI ( ) NO (X)**

10- A la fecha, la sumatoria de los contratos para la vigencia 2026, teniendo en cuenta una eventual contratación para el presente proceso **SI ( ) NO (X)** excede los 3500 UVT, que para la vigencia 2026 equivale a CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($183.309.000,00).

Cordialmente,

FIRMA
Nombre: WILLIAM FERNANDO OSMA BELTRAN
Cédula de Ciudadanía No. 86.055.375 de Villavicencio